FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Codigo: MA-GC-F-018**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA - 2024
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo en la Operación Centros de Vida en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2023080010125	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Mayo de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Ismael Enrique Marin Daza	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. La Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 46 que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria; y finaliza señalando que el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. En desarrollo de lo anterior, la Ley 687 de 2001 autorizó a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales y/o Distritales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano (centros de vida) para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales. Por consiguiente, el Concejo Distrital de Barranquilla aprobó **el Acuerdo 013 de 2004** "por el cual se hace obligatorio la emisión de una estampilla para financiar programas de dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad". De conformidad con el artículo 69 **Decreto Acordal No. 0801 de 2020** son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes: ***FUNCIONES PRIMARIAS*** • Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. • Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de

programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

En el Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023" se establece que, El Distrito debe garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose a programas nacionales enmarcados en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024, y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin. Barranquilla cuenta con cerca de 110 mil personas mayores a 64 años, donde el 59% son mujeres y el 41% son hombres. Un número importante de estos son atendidos en uno de los 26 Centros de Vida fijos o de los más de 100 comunitarios que ofrece el Distrito para atender a la población de adulto mayor para proteger sus derechos. Adicionalmente, existe el subsidio al adulto mayor, también conocido como Colombia Mayor **(Pag 106 del Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023").**

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento y articulación **con el Nuevo Programa de Gobierno del Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2024-2027,** dentro de los cuales se encuentran: **1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social**, expresa que requiere del apalancamiento financiero para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Programa de Gobierno Distrital.

En el marco del **Programa Adulto mayor**, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría de Gestión Social se propone llevar a cabo el **Proyecto Apoyo en la Operación de los Centros de Vida en el Distrito de Barranquilla** y atender a través de los centros de vida a los adultos mayores que residen en las zonas más vulnerables, con el fin de que reciban una atención integral que les permita mejorar su calidad de vida y reafirmar su valor como personas. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos.

	La meta producto es la de atender integralmente y de beneficiar a 8.000 Adultos Mayores dentro de las cinco (5) localidades en el Distrito de Barranquilla**.** En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Gestión Social requiere contratar para toda la vigencia fiscal 2024 un equipo interdisciplinario de Profesionales con conocimientos, formación y con la capacidad de garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad articulándose a los programas nacionales enmarcados en la política nacional envejecimiento y vejez y proteger a la población de adulto mayor en condiciones de abandono y vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla, los insumos previos consignados es para informar que con el personal de planta que tenemos asignados no es suficiente para garantizar la atención integral de un número significante de la población beneficiaria. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que: En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema. Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto que va articulado con la MGA y el PAA 2024. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales en diferentes disciplinas que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto referenciado.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere de la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto en los Centros de Vida y Centros de Bienestar del Distrito de Barranquilla. Para garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios y elevar el nivel de vida de esta comunidad. **Cantidad** \| **Perfil** 1 \| Ver Anexo
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	

3.3.13.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Ver Anexo-Contratista.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 578.424.800)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

	<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción</th><th>Depedencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>3-4104008-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>08-SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL</td><td>ESTT-REC ESTAMPILLAS TERCERA EDAD</td><td>$ 578.424.800</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>$ 578.424.800</td></tr></table> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202401446</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 825.632.440</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr></table>
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El **DISTRITO** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **5.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **6.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **7.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **8.** Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) **9.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **11.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **12.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos **16.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **17.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **18.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A.
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A.
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Anexo.
	Identificación del funcionario:	Ver Anexo
	Cargo:	Ver Anexo
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo - Contratistas.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

FIRMA:	
NOMBRE:	**ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**
Proyectó:	Samir E Barranco M/Abogado SDGS.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	8	Extremo	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	3	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista, su equipo de trabajo o terceros durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	3	4	12	Extremo	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad y verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión o cesión del contrato. 3. Posibles sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1	5	5	Medio	Contratista/Supervisor	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2.Gestionar la cesion del contrato si se diera el caso.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor/Contratista	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual	Semanal

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicios Profesionales

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Experiencia profesional mínima de 18 meses.	1. Asesorar al equipo interdisciplinario del proyecto subsidio de adulto mayor en lo que respecta a la gestión administrativa. 2. Tramitar y realizar seguimiento a las novedades del proyecto subsidio de adulto mayor en el Distrito de Barranquilla. 3. Brindar a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 13.600.000	Hasta el 31 de Agosto de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de TRES MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL PESOS M/L ($ 1.702.000). Dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.966.000) y un pago final al Treinta y Uno de Agosto de 2024 p or valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.966.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LEILA YIDIOS CHAR ASESORA
2	Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios internacionales, ciencias contables y/o afines. Experiencia laboral mínima de 12 meses.	1. Asesorar a la supervisión del programa en el seguimiento de ejecución financiera del proyecto Centros de Bienestar y Centros de vida y demás estrategias del programa Adulto Mayor. 2. Participar en la planeación para la optimización de los recursos destinados a la atención de la población adulto mayor. 3. Brindar asesoría en la revisión de documentos que se requeiran en la gestión administrativa del programa 4. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las jornadas realizadas por el programa. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 24.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL PESOS M/L ($ 1.502.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($ 3.214.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($ 3.214.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILO DE CASTRO CHAPMAN ASESOR
3	Profesional en Derecho. Experiencia profesional mínima 16 meses.	1. Brindar asesoría profesional para la ejecucion del programa, de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes en el programa. 2. Velar para que se de una respuesta oportuna y eficaz a las PQR recibidas de conformidad con los lineamentos establecidos por el programa. 3. Brindar asesoría en la logistico de las diferentes actividades realizadas por el programa. 4. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proceso manteniendo bajo confidencialidad los materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados para su custodia y cuidado. 5. Cumplir con los demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor	$ 25.600.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($ 1.604.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($ 3.428.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($ 3.428.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
4	Profesional en enfermería, medicina y/o ciencias de la salud. Experiencia profesional mínima de 20 meses.	1. Asesorar al equipo interdisciplinario del programa desde su area de experticia. 2 Brindar asesoria en lo referente a la coordinación ante necesidades de atención en Salud y novedades del servicio tales como citas médicas, traslado cuando se amerite a hospitales y caminos. 3. Brindar a los beneficiarios del programa Adulto mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo ymanteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 4. Asesorar en los procesos de actividades recreativas, de promoción del bienestar, procesos educativos entre otros dirigidos a los beneficiarios del programa. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 31.320.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 1.962.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.194.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.194.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LUISA MARIA MORA GARCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

5	Profesional en Derecho. Experiencia laboral mínima de 20 meses.	1. Asesorar al equipo interdisciplinario del programa desde su area de experticia. 2. Establecer procesos de mediación para la resolución de conflictos para los beneficiarios del programa. 3. Brindar asesoría jurídica de ingreso al medio institucionalizado, así como también en las actividades recreativas, de promoción del bienestar, entre otros dirigidos a los beneficiarios del programa. 4. Participar en las distintas actividades y jornadas desarrolladas por el programa. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 31.320.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 1.962.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.194.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.194.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LUISA MARIA MORA GARCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
6	Profesional en psicología, sociología, trabajo social y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia profesional mínima de 20 meses.	1. Asesorar al equipo interdisciplinario del programa desde su area de experticia. 2. Realizar acompañamiento de ingreso al medio institucionalizado, valoración inicial y seguimiento psicológico a cada uno de los beneficiaros. 3. Realizar talleres lúdicos y reflexivos dirigidos a los beneficiarios del programa. 4. Realizar visitas domiciliarias a los potenciales beneficiarios del programa para la valoración desde su area de experticia. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 31.320.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 1.962.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.194.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.194.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LUISA MARIA MORA GARCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
7	Profesional en Nutrición y dietetica y afines. Experiencia laboral mínima de 24 meses.	1. Supervisar los servicios de nutrición prestados dentro del desarrollo del programa adulto mayor. 2. Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. 3. Revisar informes de gestión de los colaboradores del programa adulto mayor desde el componente de nutrición con el fin de garantizar una optima prestación de servicio. 4. Participar desde su área de experticia en las actividades del programa adulto mayor en cualquiera de sus modalidades. 5. Asesorar en las diferentes actividades y mesas de trabajo del programa adulto mayor cuando sea pertinente 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 35.411.200	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 2.217.200). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 4.742.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 4.742.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILO RESTREPO GOMEZ ASESOR
8	Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios internacionales, ciencias contables y/o afines. Experiencia laboral mínima de 26 meses.	1. Asesorar a la supervisión del programa en el seguimiento de ejecución financiera del proyecto Centros de Bienestar y Centros de vida y demás estrategias del programa Adulto Mayor. 2. Participar en la planeación para la optimización de los recursos destinados a la atención de la población adulto mayor. 3. Brindar asesoría en la revisión de documentos que se requeiran en la gestión administrativa del programa 4. Participar desde su área de experticia en las actividades del programa adulto mayor en cualquiera de sus modalidades. 5. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las jornadas realizadas por el programa. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 36.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 2.253.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L ($ 4.821.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L ($ 4.821.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILO DE CASTRO CHAPMAN ASESOR

9	Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios internacionales, ciencias contables y/o afines. Experiencia laboral mínima de 26 meses.	1. Asesorar a la supervisión del programa en el seguimiento de ejecución financiera del proyecto Centros de Bienestar y Centros de vida y demás estrategias del programa Adulto Mayor. 2. Participar en la planeación para la optimización de los recursos destinados a la atención de la población adulto mayor. 3. Brindar asesoría en la revisión de documentos que se requeiran en la gestión administrativa del programa 4. Participar desde su área de experticia en las actividades del programa adulto mayor en cualquiera de sus modalidades. 5. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las jornadas realizadas por el programa. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 36.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 2.253.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L ($ 4.821.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L ($ 4.821.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILO DE CASTRO CHAPMAN ASESOR
10	Profesional en enfermería, medicina, gerontología y/o ciencias de la salud. Experiencia laboral mínima de 29 meses.	1. Supervisar los servicios de atención prestados dentro del desarrollo del programa adulto mayor. 2. Realizar visitas a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. 3. Revisar informes de gestión de los colaboradores del programa adulto mayor con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio. 4. Realizar actividades correspondientes a su área profesional con la población beneficiaria del programa adulto mayor. 5. Asesorar en las diferentes actividades y mesas de trabajo del programa adulto mayor cuando sea pertinente 6. Brindar asesoría en las labores de documentación y archivo del programa adulto mayor 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 39.300.800	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 2.459.800). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 5.263.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 5.263.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILO RESTREPO GOMEZ ASESOR
11	Profesional en psicología, sociología, trabajo social y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia profesional mínima de 30 meses.	1. Asesorar desde su area de experticia la plenificación de las actividades del programa. 2. Brindar asesoría técnica y administrativa en la elaboración de calendarios, planes de trabajo, propuestas que sean requeridos para la gestión del programa. 3. Gestionar y coordinar la realización de reuniones y espacios de concertación necesarios para la implementación del plan de trabajo formulado para el programa. 4. Participar en las distintas actividades y jornadas desarrolladas por el programa. 5. Realizar seguimiento a la ruta de atención integral a la población beneficiaria del programa. 6. Brindar asesoría en la coordinación de los procesos psicosociales orientados hacia la atención integral en las acciones de prevención. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 40.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 2.494.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.358.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.358.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LUISA MARIA MORA GARCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
12	Profesional en ingeniería de alimentos. Experiencia profesional mínima de 34 meses.	1. Realizar seguimiento al componente nutricional de los proyectos Centros de Vida, Centros de Bienestar y otras estrategias ejecutas dentro del programa Adulto Mayor. 2. Brindar asesoraría en los procesos de supervisión de las cocinas de los Centros de Vida y Centros de Bienestar. 3. Verificar que los procedimientos de preparación y entrega de alimentos cumpla con los estándares de calidad. 4. Asesorar a los procesos de supervisión frente a la implementación de las buenas prácticas de manufuctura en los procesos de elaboración de alimentos por parte de los contratistas del Programa Adulto Mayor. 5. Brindar seguimiento al ciclo de minutas de los Centros de Vida y Centros de Bienestar. 6. Realizar revisión y recomendaciones pertinentes al almacenamiento y conservación de los alimentos del programa adulto mayor. 7. Realizar visitas de verificación y seguimiento con las dependencias responsables a los inmuebles localizados en el Distrito de Barranquilla en donde se realizan los procesos de elaboración de alimentos. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 43.200.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.705.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 5.785.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 5.785.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILO RESTREPO GOMEZ ASESOR

13	Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios internacionales, ciencias contables y/o afines. Experiencia profesional mínima de 36 meses.	1. Revisar desde su area de experticia, las propuestas económicas de los procesos contractuales de la Secretaría Distrital de Gestión Social en el marco del Programa Adulto Mayor y revisar la facturación y radicación de cuentas de cobro de los diferentes operadores del programa adulto mayor. 2. Participar en la planeación para la optimización de los recursos destinados a la atención de la población adulto mayor. 3. Asesorar a la supervisión del programa en el seguimiento de ejecución financiera del proyecto Centros de Bienestar y Centros de vida y demás estrategias del programa Adulto Mayor. 4. Participar en la elaboración de la Metodología General Ajustada (MGA) y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para el programa Adulto Mayor. 5. Participar dentro de las mesas técnicas, comité del Adulto mayor y consejo de política social cuando sea requerido. 6. Asesorar en la elaboración de documentos financieros en las etapas de planeación y ejecución de presupuesto en el programa Adulto Mayor. 7. Brindar acompañamiento logístico en las diferentes actividades realizadas por el programa. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 45.456.400	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 2.847.400). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 6.087.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 6.087.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILO RESTREPO GOMEZ ASESOR
14	Profesional en contaduría, economía, finanzas y negocios internacionales, ciencias contables y/o afines. Experiencia laboral mínima de 36 meses.	1.Participar en la planeación de la optimización de los recursos administrativos del programa adulto mayor. 2. Brindar soporte en la revisión y análisis del componente administrativo de los diferentes proyectos del programa adulto mayor. 3. Asesorar a la supervisión desde su área de experticia de los diferentes proyectos y estrategias del programa adulto mayor. 4. Analizar los resultados de los diferentes proyectos del programa adulto mayor asesorando para la implementación de las acciones de mejoras cuando sean procedentes. 5. Participar en los procesos de revisión y supervisión administrativos, documentales y logísticos en el desarrollo del proyecto Centros de vida. 6. Realizar sondeos periódicos en los puntos de atención del proyecto centros de vida con el fin de revisar niveles de satisfacción de los beneficiarios. 7. Brindar soporte en el manejo estadístico y caracterización de la población beneficiaria de los proyectos y estrategias del programa Adulto Mayor. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 45.456.400	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 2.847.400). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 6.087.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 6.087.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILO RESTREPO GOMEZ ASESOR
15	Profesional en Derecho. Experiencia profesional mínima 42 meses.	1. Proyectar y dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas por los ciudadanos y entidades relacionados con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB. 2. Realizar manejo en la búsqueda de información en base de datos ADRESS Y SISBEN y organización de soportes e insumos técnicos y jurídicos para dar respuesta a solicitudes que se presenten con relación al Programa Adulto Mayor. 3. Solicitar y gestionar la información a los encargados de los programas sociales, para dar respuesta a PQRSD. 4.Consolidar base de datos concernientes a las respuestas de PQRSD generadas mensualamente. 5. Realizar la Rendición de Cuentas Electrónicas de todas las peticiones y solicitudes resueltas durante el mes, con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB. 6. Asesorar y planificar con los supervisores de contratos para la ejecución de proyectos a cargo del Programas las directrices jurídicas para el cumplimiento de las obligacione contractuales. 7.Proyectar los oficios remisorios dirigidos a las demás dependencias de la Alcaldía y a otras entidades requeridos para el adecuado trámite de la PQRSD 8. Asistir a reuniones concernientes al programa a las cuales sea requeridas. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 50.220.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.145.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 6.725.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 6.725.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILO RESTREPO GOMEZ ASESOR
16	Profesional en Derecho. Experiencia profesional mínima 42 meses.	1. Proyectar y dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas por los ciudadanos y entidades relacionados con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB. 2. Realizar manejo en la búsqueda de información en base de datos ADRESS Y SISBEN y organización de soportes e insumos técnicos y jurídicos para dar respuesta a solicitudes que se presenten con relación al Programa Adulto Mayor. 3. Solicitar y gestionar la información a los encargados de los programas sociales, para dar respuesta a PQRSD. 4. Asesorar en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social, cuando lo requieran los operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias en materia policiva, social o administrativa y que comporten presencia de población adulto mayor. 5. Realizar la Rendición de Cuentas Electrónicas de todas las peticiones y solicitudes resueltas durante el mes, con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB. 6. Proyectar oficios, memorandos o requerimientos a los contratistas u operadores del Programa Adulto Mayor. 7. Revisar propuestas presentadas por los contratistas para la celebración de contratos/convenios. 8. Consolidar base de datos concernientes a las respuestas de PQRSD generadas mensualamente. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 50.220.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2024	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de mayo de 2024 por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.145.000). Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 6.725.000) y un pago final al Treinta y Uno de Diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 6.725.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILO RESTREPO GOMEZ ASESOR
			$ 578.424.800,00			